

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

CONCURSO PÚBLICO PARA EL CONTRATO RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO - 276

REEMPLAZO TEMPORAL

**BASES DEL PROCESO DE SELECCION N° 010-2025 PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG.
276 POR REEMPLAZO TEMPORAL EN LA U.E. 409 HOSPITAL
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI**

**COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCION N° 010-
2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO
EL RÉGIMEN DEL D. LEG. 276**

OCTUBRE - 2025



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

BASES DEL CONCURSO PUBLICO N° 010-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. 276 POR REEMPLAZO TEMPORAL EN LA U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI

PERSONAL A CONTRATAR POR REEMPLAZO ASISTENCIAL:

| N° | PLAZA VACANTE | RÉGIMEN LABORAL | PERIODO DE CONTRATO | PLAZAS | VALORIZACIÓN PRINCIPAL | BONIFICACION |
|----|------------------------|-----------------|---------------------|--------|------------------------|--------------|
| 01 | Medico (Anestesiólogo) | 276 | 2 meses | 01 | S/.6,624.00 | *S/.1,240.00 |

*Si el profesional medico presenta RNE, podrá acceder a la bonificación de atención especializada.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

MEMBERO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

SECRETARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI - CANCHIS

PRESIDENTE TITULAR



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

I.- GENERALIDADES. -

1.- ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE: Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani
RUC N° 20600267141

2.- DOMICILIO LEGAL

Av. Manuel Callo Zevallos N° 519-Sicuani.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratar personal para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de personal Profesional; por estricta necesidad institucional de manera temporal las mismas que permitirán a la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani realizar actividades y atenciones con mejor capacidad resolutive en la atención del usuario interno y externo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios en el primer nivel de atención y mediante cumplimiento de actividades realizadas.

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyas Plazas Orgánicas pertenecen a la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, considerados para la presente Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 276.

II.- BASE LEGAL. -

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 32185 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29249 Ley del Servicio Militar y su Reglamento, Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de Personal en el Sector Publico en caso de parentesco y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la Contratación del Personal y cobertura de plazas en Organismos Públicos.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Resolución Directoral N° 230-2022-Minsa.
- Manual Clasificador de Cargos Minsa.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

III.- DISPOSICIONES GENERALES. -

1.- GENERALIDADES:

- El ingreso se refiere de una persona natural a laborar bajo la modalidad de contrato para realizar labores de naturaleza temporal y dicho ingreso se efectúa mediante la contratación de personal.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

- Los cargos deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP-P), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- Podrán postular a la Contratación de personal para cubrir las plazas vacantes presupuestadas, aquella personal naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo al que postulan.
- La contratación de personal, se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

2.- LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

La Unidad de Recursos Humanos participa en el desarrollo de la Contratación temporal para cubrir las plazas vacantes desempeñando las siguientes funciones:

- Proporcionar al Comité la relación de plazas vacantes presupuestales vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano correspondiente.
- Requerirá a las Áreas Usuarias la formulación de los términos de referencia (TDR) de Plazas Vacantes Presupuestadas, las mismas que deben guardar coherencia con el clasificador de cargos, el MOF, la necesidad del servicio, bajo estricta responsabilidad administrativa y/o penal del jefe del Área Usuaria.
- Una vez emitido el informe del proceso de concurso por parte del Comité de contratación, procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus cargos y plazas.
- Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza dentro del proceso de selección de personal para la contratación temporal, cumpliendo al principio de veracidad, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta a dirección e instancias correspondientes.

3.- CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA U.E. 409 "HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI"

El comité es el órgano encargado de realizar el proceso de selección del Régimen Laboral del Decreto legislativo N° 276, para el ejercicio presupuestal 2025, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, la cual está conformada por los siguientes miembros según la **Resolución Directoral N° 0364-2025-GRSC/UE.409-HACR-S/ORRH, (02.09.2025)**.

| N° | INTEGRANTES TITULARES | INTEGRANTES SUPLENTE | CARGO |
|----|-----------------------------------|---|------------|
| 01 | CPC. Jairo Américo Peralta Mamani | Lic. Enf. Victoria Aroz Fernandez | Presidente |
| 02 | Lic. Adm. Luis Champi Ccasa | Abg. Ingrid Sharazada Calderón Delgado | Secretaria |
| 03 | OBST. Edith Teresa Ochoa Gallegos | CD. Domingo Alberto Cueva Ojeda | Integrante |
| 04 | JEFE DE LA UPS, según corresponda | Representante de la UPS según corresponda | Integrante |

4.- FUNCIONES DEL COMITÉ:

Como Comité tiene las siguientes funciones:

- Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases de la contratación de personal desde la instalación hasta la conclusión.
- Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes al comité de contratación bajo el régimen laboral del D.L. N° 276.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos elegibles y no aptos.
- Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos.
- Dictar las disposiciones que se requiera para la solución de situaciones no previstas en las bases administrativas durante las diferentes etapas del proceso.
- Resolver los reclamos que pudieran presentar los postulantes.
- Publicar los resultados finales.
- Elaborar, suscribir y elevar al titular de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, el informe final del comité debidamente foliado adjuntando los expedientes que acceden a las plazas vacantes, a efectos de llevar a cabo las acciones finales a que hubiera lugar.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

5.- ACTUACIONES COMO ÓRGANO COLEGIADO:

El comité actuara de acuerdos a sus facultades sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106 al 113 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, asumiendo solidariamente la responsabilidad administrativa sobre irregularidades que se generan en el proceso de la presente Contratación Temporal de la plaza presupuestada.

6.- PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

- Queda prohibido que un postulante sea miembro del comité de manera simultánea.
- Los integrantes del comité deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Los veedores que forman parte de las reuniones convocadas por el comité para las distintas etapas de la contratación temporal, deberán estar debidamente acreditados.
- Los acuerdos que adopten los miembros del comité deben contar en las respectivas Actas, las mismas que deben estas suscritas y visadas por todos los miembros que integran el comité incluido los veedores.
- Los miembros del comité, están impedidos de:
 - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
 - Ejercer o someterse a influencias parcializadas en la evaluación de los postulantes.

7.- CONDICIONES DEL TRABAJO:

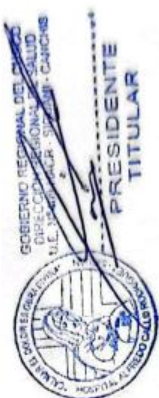
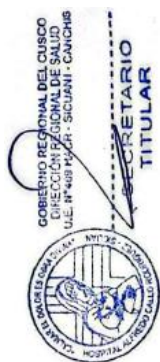
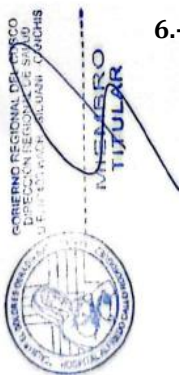
MODALIDAD Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - La modalidad de trabajo es presencial en la Unidad Ejecutora 409 "Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani".

DURACIÓN DEL CONTRATO. -

El tiempo de duración de contrato es de 02 meses, por lo tanto, su renovación está sujeta estrictamente a necesidad de servicio del área usuaria.

OTRAS CONDICIONES. -

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales, No tener sanción administrativa vigente
- **Queda prohibido renunciar durante el periodo de prueba bajo sanción administrativa y/o penal.**
- El presente concurso esta dirigido para profesionales, con excepción del personal que se encuentre a la fecha bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276.



CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

IV.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO. -

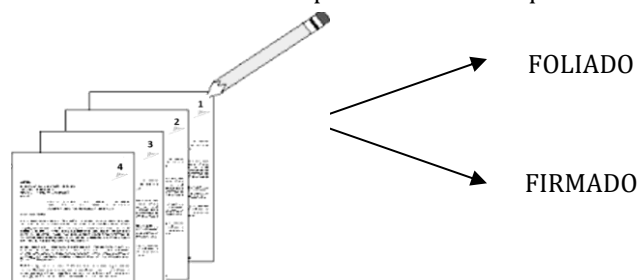
| N° | CONVOCATORIA | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|----|---|------------------------------|---|
| 1 | Publicación de la convocatoria en el portal-institucional. www.hospitalsicuaniacr.gob.pe. | 20 al 21 de octubre de 2025. | Unidad de Recursos Humanos |
| 2 | Presentación de expedientes debidamente foliados en mesa de partes del Hospital ACR, en horario de oficina de 08:00 a 12:00 horas NOTA: Los expedientes presentados fuera de hora serán descalificados automáticamente. | 22 de octubre de 2025. | Postulantes |
| 3 | Evaluación Curricular (incluye los anexos 01, 02, 03 y Formato 01) | 22 de octubre de 2025. | Comité Evaluador y Área Usuaria |
| 4 | Publicación de resultados preliminares a través del portal institucional | 22 de octubre de 2025. | Comité Evaluadora, Estadística e Informática |
| 5 | Presentación de reclamos de 15:00 a 16:00 pm. por mesa de partes. | 22 de octubre de 2025. | Postulantes |
| 6 | Absolución de reclamos y Resultados Finales para la entrevista personal | 22 de octubre de 2025. | Comité Evaluador |
| 7 | Publicación de Aptos para la entrevista personal a través del portal institucional | 22 de octubre de 2025. | Comité Evaluador |
| 8 | Entrevista personal 9:00 a.m. | 23 de octubre de 2025 | Comisión Evaluadora y Área Usuaria |
| 9 | Publicación de resultados finales | 23 de octubre de 2025 | Comisión Evaluadora y Área Usuaria |
| 10 | Adjudicación de plazas de 8:00 a.m. (obligatorio presentar DNI y CV original) | 24 de octubre de 2025 | Oficina de Recursos Humanos y Control de Asistencia |
| 11 | Inicio de labores | 24 de octubre de 2025 | Oficina de Recursos Humanos |

V. - INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE. -

Esta etapa está a cargo del postulante, es de su entera responsabilidad, el correcto llenado LEGIBLE y sin ENMENDADURAS, de lo descrito en la hoja de solicitud (ANEXO 01, ANEXO 02), indicando la PLAZA a la que POSTULA, todos los documentos presentados tienen carácter de declaración jurada por el postulante que ocupa y/o consigna información falsa, será excluido del proceso inmediatamente.

VI. - PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES. -

Los postulantes deberán presentar su expediente por mesa de partes en forma física, mediante FUT, debidamente firmado y foliado de atrás hacia adelante (en la parte superior derecha de cada hoja), respetando el cronograma y horario establecido. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos tendrá carácter eliminatorio.



CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

En el curriculum vitae documentado deberá estar debidamente resaltado los periodos laborados, cargo según los contratos que acrediten experiencia laboral. La presentación de documentos será en el siguiente orden:

1.- PESTAÑA 01.-

- Anexo N° 01 – Solicitud del Postulante
- Anexo N° 02 - Declaración Jurada
- Anexo N° 03 – Formación académica
- Constancia de Consulta de Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- Copia de DNI en A4 (vigente y legible)

3.- PESTAÑA 02. - FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **GRUPO PROFESIONAL**
 - ✓ Copia del Título Profesional.
 - ✓ Copia del Título de Especialidad
 - ✓ Copia de Grado de Maestría.
 - ✓ Copia de Grado de Doctorado.
 - ✓ Habilitación del colegio profesional (copia simple)
- El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante, será verificado y acreditado mediante copia simple que presente el candidato en la presentación del Curriculum Viate documentado, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal de SUNEDU.
- Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los postulantes deberán presentar títulos universitarios, grados académicos estudios de post grado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados y reconocidos por SUNEDU.

4.- PESTAÑA 03. -CAPACITACIONES

- Cursos y/o capacitaciones (debidamente sustentada y legible). El postulante debe consignar de manera descendente (del actual al antiguo) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificados y registrados por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años.
- Programas de Especialización o Diplomados, se deberá consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años
- En el caso de los diplomados de Postgrado, y que son emitidas por una universidad deben ser de 24 créditos o tener una duración equivalente de trescientos ochenta y cuatro (384) horas.

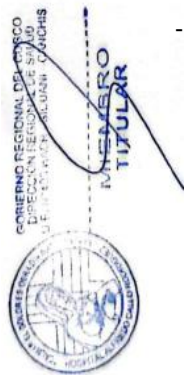
5.- PESTAÑA 04. – EXPERIENCIA LABORAL

- Debidamente sustentada y legible con certificados laborales y/o resolución de designación y cese y/o contratos, adendas y/o boletas de pago (del actual al más antiguo), detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y de término, el periodo laborado por contrato en años, meses y días, además de resaltar en sus contratos y/o certificados tales observaciones.

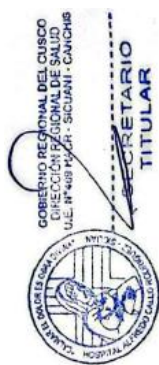
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

- En el caso de los documentos emitidos por empresas privadas, sólo serán consideradas aquellas que cuenten con firma, sello, membrete de la empresa y/o razón social, a fin de realizar la fiscalización posterior según sea el caso.
- En el caso de los documentos emitidos por entidades públicas, sólo serán consideradas aquellas que cuenten con la firma y sello de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces.
- De acuerdo a lo señalado en la Ley N°31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401"



- a) El tiempo de prácticas pre profesionales realizadas en instituciones públicas o privadas por un período no menor de tres meses o hasta que se adquiera la condición de egresado.
- b) El tiempo de prácticas profesionales realizadas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación técnica o universitaria requerida.
- c) Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, que incluye también las prácticas profesionales y las prácticas preprofesionales, realizadas durante el último año de estudios. **De no presentar la constancia de egreso**, la experiencia laboral se contabiliza desde el documento que presente el/la postulante (diploma del grado de bachiller o título profesional). En caso la constancia de egresado no indique fecha exacta (día/mes/año), se tomará en cuenta el último día del mes señalado o en su defecto, la fecha de emisión del documento.



e) EXPERIENCIA GENERAL:

- Para aquellos puestos que requieran formación universitaria completa, el tiempo de experiencia general se contabilizara, desde la fecha en el que el /la postulante obtenga la condición de (título).
- Para el personal Técnico, que requieran formación técnica completa y/o bachiller, el tiempo de experiencia general se contabilizara, desde la fecha en el que el /la postulante obtenga la condición de titulado técnico y/o bachiller
- Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiera educación básica, se contará cualquier experiencia labora

f) EXPERIENCIA ESPECIFICA

- Relacionadas y entendida como el tiempo durante el cual el postulante ha desempeñado labores asociadas en la función y/o materia, equivalentes al puesto requerido
- Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado.

NOTA:

- ❖ *El postulante solo podrá postular a una (01) plaza, en caso se presente a más de una plaza será DESCALIFICADO.*
- ❖ *Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral se tomará en cuenta contratos laborales y/o resoluciones de (asignación y cese) emitidos por el empleador del sector público y privado, (EL SERVICIO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LABORAL SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE CONFORMIDAD DE SERVICIO POR EL ÁREA USUARIA).*
- ❖ *El contrato podrá ser resuelto antes del vencimiento del periodo establecido, a razón de que las plazas ofertadas están sujetas a los procesos de ascenso y reasignación o los que acceden los servidores del D.L. N° 276.*





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



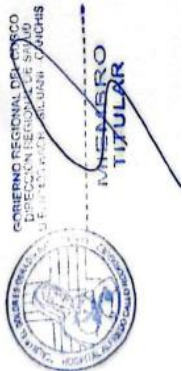
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

VII. - EVALUACIÓN CURRICULAR

Tiene por objeto calificar el nivel de formación profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica en base al **Anexo n°03** presentado por el postulante, siendo el postulante responsable del llenado adecuado en forma legible y clara, esta etapa tiene carácter eliminatorio.

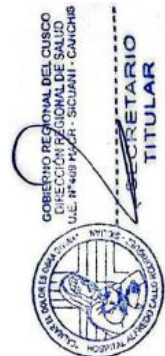
Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación del Anexo n°03, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa al momento de la inscripción, en caso se presenten falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existiendo opción a regularizar o incluir al expediente documento alguno.



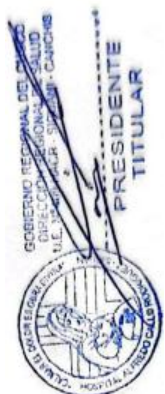
| Fases | Peso (%) | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|------------------------------|------------|----------------|----------------|
| Fase de Postulación | 0 | 0 | 0 |
| Evaluación Curricular | 60 | 40 | 60 |
| -Formación Académica | 30 | 20 | 30 |
| -Capacitación | 10 | 4 | 10 |
| -Experiencia laboral | 20 | 16 | 20 |
| Entrevista | 40 | 24 | 40 |
| Total | 100 | | 100 |

VIII. ETAPAS DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES. -

La evaluación de expedientes, se realizará según los siguientes cuadros:



| GRUPO PROFESIONAL | | | | |
|-------------------------------|--------------------|--|--------------|--------------|
| ITÉM | ASPECTOS A EVALUAR | | PUNTAJE MAX. | CALIFICACIÓN |
| a) FORMACIÓN ACADÉMICA | A1 | -Título profesional. -Colegiatura, habilidad profesional/ SERUMS, etc. (según perfil) 20 puntos. | 20 | |
| | A2 | Maestría, con relación al cargo (titulo) y/o título de especialidad con RNE 4 puntos. | 4 | |
| | A3 | Doctorado, con relación al cargo (titulo) 6 puntos. | 6 | |
| b) CAPACITACIONES | B1 | Diplomados, con un mínimo de 384 horas lectivas o 24 creditos. (2 punto por c/u, como máximo 6 puntos) | 6 | |
| | B2 | -Capacitaciones y/o cursos con una duración mínima de 16 horas lectivas. -Programas de especialización y/o diplomados con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. (1 punto por cada c/u como máximo 4 puntos) | 4 | |



CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

| | | | | |
|--------------------------------------|-----------|---|---|--|
| c) EXPERIENCIA LABORAL | C1 | Experiencia General, requerida según perfil | 8 | |
| | | (1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos) | 2 | |
| d) EXPERIENCIA ESPECIFICA | D1 | Experiencia Especifica, requerida según perfil | 8 | |
| | D2 | (1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos) | 2 | |
| NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR | | | | |

| BONIFICACIONES ADICIONALES (DE CORRESPONDER) | PORCENTAJE ADICIONAL SOBRE EL PUNTAJE FINAL | PUNTAJE |
|---|--|----------------|
| Discapacidad | 15 % | |
| Licenciado de las fuerzas armadas | 10 % | |
| Deportista calificado de alto nivel | 10 % | |

VIII. - BONIFICACIONES. -

- g) A las personas con Discapacidad, (Ley N° 29248 y su Reglamento) se les otorgara una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obteniendo, ello siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando la resolución y/o carnet CONADIS escaneado en formato PDF.
- h) Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del 10 % sobre el puntaje final obteniendo, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF, el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- i) A los deportistas calificados, se otorgará una bonificación de 04% al 20% según escala, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF, el documento pertinente que lo acredite como deportista calificado de alto nivel.

IX. - PRESENTACIÓN DE RECLAMOS. -

El postulante podrá presentar su reclamo, mediante FUT por mesa de partes ante el presidente del comité del Proceso del D.L. 276 debidamente sustentado el motivo de su reclamo en algún elemento documentario no calificado y/o omitido, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado por el postulante, en el plazo establecido según el cronograma publicado.

El resultado de la revisión del reclamó se publicará en la página Web y otros medios informativos de la entidad según el cronograma establecido.

NOTA:

NO SE ACEPTARÁ ADICIONAR REQUISITOS EXIGIDOS QUE NO FUERON PRESENTADOS OPORTUNAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

X. - ENTREVISTA PERSONAL

Está orientado a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta fase todos los postulantes considerados APTOS en la evaluación Curricular. La ejecución de la entrevista personal será efectuada por el comité de selección.

La entrevista es de carácter eliminatorio, tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y un mínimo aprobatorio de veinticuatro (24) puntos, en caso se obtenga puntaje menor a este el postulante queda DESCALIFICADO. El puntaje obtenido en esta evaluación corresponde al 40% del resultado final

XI. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. -

La publicación de resultados se realizará en estricto orden de méritos y para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que haya obtenido el puntaje más alto, será considerado como **GANADOR** de la convocatoria y los siguientes según orden de mérito como **ELEGIBLE O ACCESITARIO**.
- En caso de empate se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación Curricular, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista personal.

XI. - DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS. -

El postulante **GANADOR** en el presente proceso para efectos de su contrato, deberá presentarse en la fecha establecida según cronograma a la Unidad de Recursos Humanos, debiendo presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación de información presentado al presidente de la comisión, en tanto se debe tener en cuenta que, la falta de algún documento(s) o de encontrarse y comprobarse alguna documentación adulterada o falso quedara automáticamente **ELIMINADO** del proceso.
- De no presentarse el ganador a la adjudicación de la plaza, se elegirá a los **ELEGIBLES O ACCESITARIOS** según el orden de mérito.
- El postulante que resulte ganador y adjudique la plaza quedará prohibido de renunciar durante el período de prueba establecido por la entidad

XII. - SITUACIÓN ESPECIAL. -

El proceso será declarado **DESIERTO** en los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.
- El comité, podrá modificar y/o reprogramar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas poniendo en conocimiento a los postulantes a través de la web y otros medios disponibles pertinente.

NOTA:

"LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS O ANEXOS, SERÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO"



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

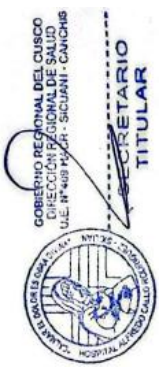
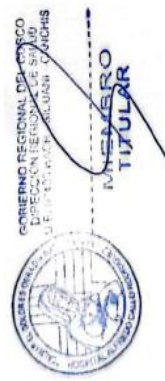
CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

PERSONAL A CONTRATAR POR REEMPLAZO:

ITEM N° 01

PERFIL DEL PUESTO:

| | |
|---|---|
| PUESTO Y/O CARGO | (01) MEDICO ESPECIALISTA ANESTESIOLOGO |
| CATEGORÍA | Asistencial |
| ÁREA SOLICITANTE | SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA |
| REQUISITOS | |
| Formación Académica | - Título Profesional como Médico Cirujano |
| Requisitos Mínimos para el puesto | - Título en la Especialidad profesional de Anestesiología - Colegiatura y habilitación profesional vigente - Resolución de termino de SERUMS - Registro Nacional de Especialista - RNE |
| Experiencia | EXPERIENCIA GENERAL: Tres (03) años en el sector Salud |
| | EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (02) años en el servicio, en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado, incluye estudios de Especialidad. |
| Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización | - Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Cursos en anestesiología. - Cursos en reanimación cardio pulmonar básica y/o avanzada - Conocimientos generales al cargo que postula. |
| Habilidades/competencias | - Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata |
| Funciones | - Administrar anestesia en centro quirúrgico tanto a pacientes electivos como de emergencia. - Evaluación pre anestésica en pacientes tanto a pacientes electivos como de emergencia. - Reanimación cardio pulmonar básico y avanzado - Tratamiento del dolor crónico y agudo. - Brindar atención anestesiológica a pacientes quirúrgicos aplicando los diversos procedimientos de la especialidad. - Responder a las interconsultas dentro de la competencia del campo de anestesiología - Atención de pacientes en consulta externa realizando la evaluación pre anestésica. -Otras funciones asignadas por su superior jerárquico, relacionados a la misión del puesto / área |





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

ANEXO N° 01

SOLICITUD DEL POSTULANTE

SR. (A) PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE PERSONAL D. Leg. N° 276 DE LA UE-409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI

Yo: _____, Identificado (a) con DNI N° _____, y domiciliado en _____ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) los requisitos y condiciones que establece la Comisión de Contratación de personal bajo el Régimen Laboral D.L. N° 276 para el HACR-S, publicada en el portal institucional, solicito a usted mi inscripción y considerarme **COMO POSTULANTE** para el Cargo de: _____, para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

Para lo cual adjunto los requisitos, en caso de falsedad en la información y/o documentación presentada en el presente concurso, me someto a las disposiciones administrativas, penales y civiles correspondientes:

ADJUNTO:

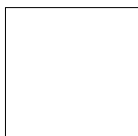
- A) _____
- B) _____
- C) _____

POR LO TANTO:

Solicito acceda mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Sicuani, ____ de _____ del _____.

Firma: _____ Huella



DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SUCUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

**ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA**

El/La que suscribe _____ Identificado/a con DNI N.º _____, con estado civil _____ con domicilio real sitio: _____, natural del distrito de _____, provincia _____, departamento de _____, Plaza a la que postula _____, numero de celular: _____, correo electrónico: _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ❖ No haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria mediante un PAD, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones.
- ❖ No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de otra Institución Pública; quedaran exceptuados los médicos especialistas según lo disponga el marco legal vigente de ser el caso.
- ❖ No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Laboral o ejercer cargo en Entidades Públicas del Estado.
- ❖ No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- ❖ No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio y/o convivencia con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital Alfredo Callo Rodríguez que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por el D. S. N° 034-2005-PCM.
- ❖ **v** No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- ❖ No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ❖ Conocer y cumplir con las bases del presente proceso de selección y someterme a ellas.
- ❖ Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del Contrato Laboral con el Hospital Alfredo Callo Rodríguez, convocante del presente proceso de contratación de personal.
- ❖ Tener buena salud física y mental.
- ❖ Que soy responsable de la **veracidad** de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- ❖ El postulante señala como domicilio real la dirección que figuran en la introducción de la presente Declaración Jurada, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.
- ❖ Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados a la entidad, dentro de los cinco días siguientes de iniciado dicho cambio.
- ❖ No haber tenido vínculo laboral con esta Entidad, bajo el régimen 276, anterior a 01 mes a la fecha de postulación.
- ❖ **Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427º del Código Penal.**

Sicuani ____ de _____ del 202 ____.

FIRMA

DNI: _____

Art. 32º-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

ANEXO N° 03

[Correcto llenado LEGIBLE y sin ENMENDADURAS]

a) FORMACIÓN ACADÉMICA

| TÍTULO O GRADO | CENTRO DE ESTUDIOS | ESPECIALIDAD | FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO | CIUDAD / PAÍS | N° FOLIO |
|--|--------------------|--------------|--------------------------------|---------------|----------|
| | | | (Mes / Año) | | |
| DOCTORADO | | | | | |
| MAESTRÍA | | | | | |
| ESPECIALIDAD | | | | | |
| TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÉCNICO | | | | | |

b) DIPLOMADOS DE POSTGRADO/ESPECIALIZACIONES (Igual o mayor a 24 créditos o tener una duración equivalente de trescientos ochenta y cuatro (384) horas)

| N° | NOMBRE DEL DIPLOMADO DE POSTGRADO/ESPECIALIZACION | CENTRO DE ESTUDIOS | FECHA INICIO | FECHA FIN | HORAS | FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES / AÑO) | N° FOLIO |
|----|---|--------------------|--------------|-----------|-------|--|----------|
| 1º | | | | | | | |
| 2º | | | | | | | |
| 3º | | | | | | | |

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

c) CURSOS Y/O ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO, SEMINARIOS

| N° | NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO | CENTRO DE ESTUDIOS | FECHA INICIO | FECHA FIN | FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES / AÑO) | CIUDAD / PAÍS | N° FOLIO |
|----|--|--------------------|--------------|-----------|--|---------------|----------|
| 1º | | | | | | | |
| 2º | | | | | | | |
| 3º | | | | | | | |
| 4º | | | | | | | |
| 5º | | | | | | | |



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

d) EXPERIENCIA LABORAL (General)

| N° | NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA DE INICIO (MES/AÑO) | FECHA DE TERMINO (MES/AÑO) | TIEMPO EN EL CARGO | N° FOLIO |
|-----|--------------------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------|----------|
| 1º | | | | | | |
| 2º | | | | | | |
| 3º | | | | | | |
| 4º | | | | | | |
| 5º | | | | | | |
| 6º | | | | | | |
| 7º | | | | | | |
| 8º | | | | | | |
| 9º | | | | | | |
| 10º | | | | | | |

MEMBERO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 SICUANI - CANCHIS

SECRETARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 SICUANI - CANCHIS

e) EXPERIENCIA LABORAL (Especifica)

| N° | NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA | CARGO DESEMPEÑADO | FECHA DE INICIO (MES/AÑO) | FECHA DE TERMINO (MES/AÑO) | TIEMPO EN EL CARGO | N° FOLIO |
|----|--------------------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------|----------|
| 1º | | | | | | |
| 2º | | | | | | |
| 3º | | | | | | |
| 4º | | | | | | |
| 5º | | | | | | |

PRESIDENTE TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 SICUANI - CANCHIS

FIRMA
DNI: _____



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

| GRUPO PROFESIONAL | | | | |
|--------------------------------------|--------------------|---|--------------|--------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS: | | | | |
| CARGO AL QUE POSTULA: | | | | |
| ITÉM | ASPECTOS A EVALUAR | | PUNTAJE MAX. | CALIFICACIÓN |
| a) FORMACIÓN ACADÉMICA | A1 | -Título profesional. -Colegiatura, habilidad profesional/ SERUMS, etc. (según perfil) 20 puntos. | 20 | |
| | A2 | -Maestría, con relación al cargo (título) y/o Título de la Especialidad con RNE 4 puntos. | 4 | |
| | A3 | Doctorado, con relación al cargo (título) 6 puntos. | 6 | |
| b) CAPACITACIONES | B1 | Diplomados, con un mínimo de 384 horas lectivas o 24 créditos. (2 punto por c/u, como máximo 6 puntos) | 6 | |
| | B2 | - Capacitaciones y/o cursos con una duración mínima de 16 horas lectivas. - Programas de especialización y/o diplomados con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. (1 punto por cada c/u como máximo 4 puntos) | 4 | |
| c) EXPERIENCIA LABORAL | C1 | Experiencia General, requerida según perfil | 8 | |
| | | (1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos) | 2 | |
| d) EXPERIENCIA ESPECIFICA | D1 | Experiencia Especifica, requerida según perfil | 8 | |
| | D2 | (1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos) | 2 | |
| NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR | | | | |

Sicuni, de octubre del 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

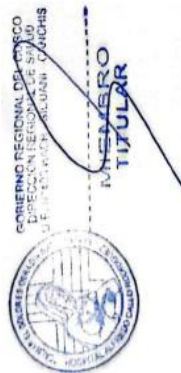
CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

FORMATO 03: FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL

Nombres y Apellidos: _____

Cargo al que postula: _____

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un **puntaje máximo de 40 puntos**, y un **mínimo de 24 puntos** los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.



| FACTORES A EVALUAR | Puntaje Máximo |
|---|----------------|
| <p><u>ASPECTO PERSONAL</u> Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (5 PUNTOS)</p> | |
| <p><u>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</u> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (5 PUNTOS)</p> | |
| <p><u>CAPACIDAD DE PERSUASIÓN</u> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (5 PUNTOS)</p> | |
| <p><u>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</u> Mide al grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (5 PUNTOS)</p> | |
| <p><u>CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL POSTULANTE</u> Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 PUNTOS)</p> | |
| <p>NOTA FINAL TOTAL (40 PUNTOS)</p> | |

Sicuani, de Octubre del 2025 Firma del evaluador: _____